

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56166 MADRID

Edicto

Dña. Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el Concurso ordinario 332/2016, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2016/0081708, por auto de fecha 11/10/2016, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil BODEGAS Y VIÑEDOS CASTEJÓN, S.L., domiciliado en Arganda del Rey.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D. Esteban Zato Tajada, con domicilio en la c/ Mauricio Lejendre, n.º 5, 8.º A 28046 (Madrid), profesión: Abogado,

Teléfono: 913237821, n.º de fax: 913157759 y correo electrónico para la comunicación de créditos: bvcastejon@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 24 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160076542-1